

GLOSARIO

Derogar

Dejar sin efectos una norma vigente. Siempre se hace a través de otra norma de la misma jerarquía, es decir, una ley posterior, puede dejar sin efectos una ley anterior.

Fast track

Vía rápida en inglés, es una expresión utilizada en Colombia para denominar el procedimiento rápido o abreviado para la expedición de normas desde el Congreso de la República y su respectivo control constitucional, para lo cual se reducen los términos o tiempos para su expedición y revisión.

Ley estatutaria

Es una ley expedida por el Congreso de la República exclusivamente para la regulación de temas como derechos y deberes fundamentales, administración de justicia, estatuto de oposición, entre otros temas (ver artículos 152 y 153 Constitución Política). Se caracteriza, además, porque tiene un trámite especial, por ejemplo, necesita unas mayorías especiales para su aprobación y antes de la sanción o firma presidencial, debe someterse a control previo de constitucionalidad en la Corte Constitucional.













Paradigma

Imaginario, pensamiento o creencia arraigado en la sociedad o en una cultura determinada y que, por lo general, resulta muy difícil de cambiar.

Plenaria

Es la reunión de la totalidad de los miembros del Senado, Cámara de Representantes o Congreso de la República en pleno, o de una corporación pública (asambleas departamentales, consejos municipales o juntas administradoras locales).

Veeduría

Mecanismo de participación ciudadana consagrado en la Constitución de 1991 y reglamentado en la Ley 134 de 1994, por el cual las organizaciones sociales pueden ejercer vigilancia a la gestión pública y sus resultados, así como vigilar la prestación de los servicios públicos.











